

Marcos Paz, 2021.-

VISTO:

07 OCT 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 51/21 relativa a la "Baja y su desafectación del dominio público de vehículo municipal."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Octubre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 51/21, relativa a la "Baja y su desafectación del dominio público de vehículo municipal."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 51/2021 referente a la "Baja y su desafectación del dominio público de vehículo municipal."

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

[Handwritten signature]
Dña. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
CARLOS ROBERTO CARRUTHER
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Nº 2772 Año 2021 Folio 4889